



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCAFE
CONTRA RICARDO ELBERTO CARRILLO CIFUENTES Y OTRA
RADICACIÓN No.2000-00070-00.

Conforme a la comunicación remitida por la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Bogotá D.C., se **pone en conocimiento** del demandado por el término de tres (3) días, para lo que a bien considere.

Por su parte, se ordena **oficiar** a la Secretaría de Movilidad de Bogotá, comunicando el levantamiento de la medida cautelar, **especificando los números de identificación de los demandados y las características del vehículo**, por cuanto la información del automotor indicada por la entidad no coincide con la que señala en el oficio JGAR-1155 del 17 de julio de 1997 proveniente del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Tolima.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3beed5c56cef9ac9d52f4a5b451315ac4bfb5b000fda865eac778bb1d498e**
Documento generado en 27/01/2023 06:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>